



# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: [ayuntamiento@lazarza.es](mailto:ayuntamiento@lazarza.es)

## ANUNCIO: RESULTADO PSICOTÉCNICO Y CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO MÉDICO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Habiéndose procedido el día 12 de julio de 2021, a la realización de la prueba psicotécnica contemplada en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de La Zarza, para la selección, mediante oposición libre, de una plaza de agente de la policía local de este Ayuntamiento, el tribunal calificador acuerda lo siguiente:

**PRIMERO-** Hacer pública la siguiente relación de puntuaciones correspondientes a la prueba psicotécnica que ha tenido lugar el día 12 de julio de 2021, en el Ayuntamiento de La Zarza, en relación con la ya referida convocatoria.

Apellidos y Nombre	SOBRE	Test inteligencia	Test de personalidad	TOTAL
CARRION TABARES, CRISTOFER	1	APTO	APTO	APTO
PEREZ GIL, JOSE DAVID	2	APTO	APTO	APTO
HUEBRA CANELO, JAVIER	3	APTO	APTO	APTO
RUBIALES FLORES, DAVID	4	APTO	NO APTO	NO APTO
VAQUERO PARRALEJO, GONZALO	5	NO APTO	----	NO APTO
RUA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	6	APTO	NO APTO	NO APTO
HERNANDEZ RAMOS, RAUL	7	APTO	APTO	APTO
CIUDAD DIAZ, JESÚS	8	APTO	APTO	APTO
SANCHEZ DOMINGUEZ, FATIMA	9	APTO	NO APTO	NO APTO

Los interesados podrán tomar vista del expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas ante el Tribunal de la oposición. Dichas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del Ayuntamiento de La Zarza, desde la publicación del presente anuncio hasta las 14:00 horas del día 15 de julio de 2021. De presentarse la reclamación en cualquiera de los otros registros habilitados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez registradas, deberán ser remitidas con anterioridad a la expiración de dicho plazo a la siguiente dirección de correo electrónico: [gestion@lazarza.es](mailto:gestion@lazarza.es).

**SEGUNDA-** A la vista de lo anterior se considera que han superado la prueba psicotécnica y, por tanto, pasan a la realización del reconocimiento médico los aspirantes que se relacionan a continuación:

Apellidos y Nombre	SOBRE	TOTAL
CARRION TABARES, CRISTOFER	1	APTO
PEREZ GIL, JOSE DAVID	2	APTO
HUEBRA CANELO, JAVIER	3	APTO
HERNANDEZ RAMOS, RAUL	7	APTO
CIUDAD DIAZ, JESÚS	8	APTO

Esta lista se entenderá, sin perjuicio, de la resolución por parte del tribunal de posibles reclamaciones.



# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: [ayuntamiento@lazarza.es](mailto:ayuntamiento@lazarza.es)

**TERCERO:** Convocar a los aspirantes que han superado este ejercicio para la realización del reconocimiento médico de acuerdo con las siguientes directrices:

- El día 20 de julio de 2021, deberán presentarse en la **Clínica Diana** sita en Avda. Reina Sofía, nº.34 de Mérida, en los siguientes horarios y orden establecido:

Apellidos y Nombre	HORARIO
CARRIÓN TABARES, CRISTOFER	08:00
PEREZ GIL, JOSE DAVID	08:30
HUEBRA CANELO, JAVIER	09:00
HERNANDEZ RAMOS, RAUL	09:30
CIUDAD DIAZ, JESÚS	10:00

para la realización de prueba de reconocimiento médico, incluido la analítica. Para la realización de las analíticas, no deberán haber ingerido ningún alimento o líquido en las 5 horas anteriores a la extracción de sangre y deberán de traer la primera muestra de orina de la mañana. Imprescindible a efectos de identificación, llevar el Documento Nacional de Identidad.

Contra este acuerdo se podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio, Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Mérida que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio.

En La Zarza, a 12 de julio de 2021.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Fdo.- Francisco Antonio Paredes Carrasco.